

19 de Octubre de 2021

Una vez verificada por el Secretario y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Mena Castilla, los Sres. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, Dña. Maria Esperanza Gonzalez Pazos, Diego Guerrero Guerrero, Dña. Isabel Maria Guerrero Sanchez y Dña. Angeles Mena Muñoz la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

1.-APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Una vez leída el acta de la sesión anterior esta es aprobada por unanimidad.

2.-EXP. 2159/21.- REDACCION Y EMISIÓN DE CERTIFICADO ENERGETICO PARA 30 VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA EN BENAHAVIS.- Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos que este contrato tiene por objeto la redacción de un certificado energético el cual es un documento requerido por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo para todas las viviendas que vayan a ser compradas o alquiladas.

Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato menor (2159/2021, Redacción y emisión de certificado energético para 30 VPP)cuyo objeto es la redacción de un certificado energético el cual es un documento requerido por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo para todas las viviendas que vayan a ser compradas o alquiladas, a la *mercantil / tercero*, Jose Montes Solano con CIF / NIF 27309774B y domicilio social en Urb. La Aldea, 29679, Benahavís con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de 2.940,00 euros más 617,40 euros de IVA.

SEGUNDO.-AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto por la *mercantil / tercero*, Jose Montes Solano con CIF / NIF 27309774B y domicilio social en Urb. La Aldea, 29679, Benahavís con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de 2.940,00 euros más 617,40 euros de IVA. imputándolo a la aplicación (1521 63208, PROMOCION Y GESTION VIVIENDA DE PROTECCION PUBLICA, REHABILITACION VP.) del Presupuesto General 2021.

TERCERO.- El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del servicio correspondiente en legal forma.

CUARTO.- Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declara levantada la sesión ordenando se extienda a continuación el presente acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE